

VISTOS

1. La solicitud de fecha 28.10.2020 presentada por el contribuyente PERRY SEPULVEDA MARCIA.
- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, 18.12.2019.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe recepcionado con fecha 30.10.2020, emitido por Tesorera Municipal, que señala el pago duplicado de certificado de informaciones previas, según ID CCP-1443097 y 1443098, además de ID STGO-4508901.
2. Los certificados N° 299, 300 y 301, por pago de las Ordenes de Ingreso Municipales N°6667925, 6667926 y 6667927

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : PERRY SEPULVEDA MARCIA
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$26.168.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT BANCO ESTADO N°
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO DUPLICADO DE CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS, SEGÚN ID CCP-1443097 Y 1443098, ADEMÁS DE ID STGO-4508901.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002 Depósitos en Ctas. Corrientes \$ 26.168.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.
- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

- HAA/HNA/xa
- Of. Partes
 - Depto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Tránsito
 - Depto. P. Circulación
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - - Interesado (Secretaría Municipal)
- IDOC 2133634